



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 07 SEP 2010

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0015543/2009 por el cual se solicita la Rectificación de la Resolución N° 000657-T-2010 ; y

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error involuntario y el mismo debe ser subsanado;

Lo informado por el ÁREA ECONOMICA FINANCIERA a fs. 52;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Rectificar el Art. 1º) de la Resolución N° 00657 -T- 2010,
DONDE DICE:"... UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE C/03/100 (\$ 1.247,03)", DEBE DECIR:"...UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO C/56/100 (\$1.188,56)".

Art. 2º.-Rectificar el Art. 2º) de la Resolución N° 00657-T-2010, DONDE
DICE:"... SETECIENTOS VEINTIUNO C/25/100 (\$ 721,25) ", DEBE DECIR:" ...QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE C/01/100 (\$547,01)".

Art. 3º).-Dése al registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada y gírense las presentes actuaciones al Área Económico Financiera.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Fisicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Fisicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 001249 T - 2010



Ay. Velez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

1

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139